



RAD. 2020-00125 INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 11 de agosto de 2023.

SEÑORA JUEZA: A su Despacho el proceso ordinario (Cumplimiento de Sentencia) promovido por PATRICIA EUGENIA GARCIA VISBAL contra AFP PROTECCIÓN S.A Y COLPENSIONES, dándole cuenta del memorial de fecha 4 de agosto de 2023, presentado por el apoderado de la parte ejecutante, donde solicita entrega de título judicial y desistimiento de mandamiento de pago

Se advierte que está a disposición del despacho título judicial No. 416010005029049 por valor de \$5.000.000 por concepto de costas del proceso.

Es de informarle, señora jueza, que las solicitudes posteriores al auto que ordenó APROBAR la liquidación de costas, que fueron allegados al despacho mediante correo electrónico, se encuentran registradas y relacionadas en tyba, en el onedrive de este despacho, según cotejo previo realizado por el escribiente Jonathan Romero Vargas. Sírvasse proveer.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
El secretario.



RADICACION: 08001310500920200012500
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: PATRICIA EUGENIA GARCIA VISVAL
DEMANDADO: COLPENSIONES y PROTECCION S.A

Barranquilla, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Leído el informe secretarial que antecede y atendiendo la solicitud realizada por el apoderado de parte demandante en fecha 4 de agosto de 2023, donde solicita la entrega de título y que desiste de mandamiento de pago, es del caso que el Despacho se pronuncie frente a ello.

Así, se constata que, efectivamente la parte demandada adeuda la suma de \$5.000.000 por concepto de costas procesales, valor que fue señalado en auto de fecha 11 de mayo de 2023. Entonces, como el rubro que se mencionó coincide con lo consignado por PROTECCIÓN S.A. a favor de PATRICIA EUGENIA GARCIA VISVAL dentro del proceso ordinario laboral que esta promoviera contra el citado fondo administrador de pensiones, se tendrá como satisfecha la obligación con la entrega que se realice al doctor GERSON DAVID CABRERA BENAVIDES, identificado con la C. de C. No. 1.045.702.690 y T.P. No. 287.200 del C.S.J., en su condición de apoderado judicial de esta, con facultades para recibir, conforme se desprende del poder que le fue otorgado para presentar este juicio, visible a folio 68 del acápite demanda.

Al efecto, entréguese al mencionado apoderado el Título Judicial No. 416010005029049, y archívese la actuación, teniendo en cuenta que el mencionado abogado indicó que con el pago de las costas se satisface la obligación y por ello desiste de la solicitud de cumplimiento.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1. ACEPTAR la solicitud de desistimiento frente a la petición de mandamiento de pago que elevó la parte demandante el día 17 de mayo de 2023.
2. HACER entrega del Título Judicial No. 416010005029049 por valor de \$5.000.000 al doctor GERSON DAVID CABRERA BENAVIDES. MATERIALIZADA la entrega del título judicial señalado en el numeral 1 de este proveído, ARCHIVESE la actuación al haberse satisfecho la obligación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza